

expreso

DE GUAYAQUIL



¿DEBERÍA INT
CONTRIBUIR A SOLUCIO
DEL FUTBOL?

Viernes, 23 de diciembre de 2013 Año 41 Número 14771 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoeo



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA REDIBEST S.A. POR LA DE GRUPO CORPORATIVO YOU YOUNG S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía REDIBEST S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Ochoa del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2013, inscrita mediante Resolución No. 80-43-DJC-18-0002074 el 4 de abril de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de abril de 2013.
- 2. OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía REDIBEST S.A. por la de GRUPO CORPORATIVO YOU YOUNG S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 28 de noviembre de 2013, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, fue visto favorable por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-43-DJC-9-19-0007608 el 18 de diciembre de 2013.
- 3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 80-43-DJC-9-19-0007608 el 18 de diciembre de 2013 aprobó el cambio de denominación social de la compañía REDIBEST S.A. por la de GRUPO CORPORATIVO YOU YOUNG S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros en el Art. 63 de la Ley de Compañías y Reglamento del Registro, como acto previo a su inscripción.
- 4. AMBIO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía REDIBEST S.A. por la de GRUPO CORPORATIVO YOU YOUNG S.A., y se da que quienes se opongan con respecto a su inscripción presenten su oposición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, o, por el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y fundamentos que acredite la oposición, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley de Compañías y Reglamento del Registro, como acto previo a su inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO PRIMER.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La compañía se denomina GRUPO CORPORATIVO YOU YOUNG S.A. y tiene plazo de duración de cincuenta años.
- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.** La compañía tendrá por objeto social actuar como compañía holding o tenedora de acciones y en dicha calidad contribuir o participar, como socios e inversores en otras sociedades (...).

Guayaquil, 18 DIC. 2013

Ab. Mario Sebastián Viza
SPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

21-22-23 Dic. 2013